

**DIP. ISIDRO JESUS VARGAS FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA**

**DIP. ELIPHALET GOMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA**

**TODOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.**

JONATHAN GABRIEL MORENO MURILLO, mexicano y mayor de edad, por medio del presente y en atención a la base CUARTA y QUINTA de LA CONVOCATORIA PARA LOS FOROS DE DIALOGOS, CONSULTA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL, DIRIGIDA A PROFESIONISTAS EN DERECHO O DISCIPLINAS AFINES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESPECIALISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PREVIA, PROFUNDIZAR EN LOS ALCANCES DE LA REFORMA, IDENTIFICAR ÁREAS DE MEJORA Y FORTALECER SU IMPACTO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA, con el fin de participar en alguno de los foros de análisis de la misma; en alguna de las sedes.



Al respecto se señala lo siguiente:

La reforma al Poder Judicial de Tamaulipas presentada en el marco de la reforma federal al Poder Judicial tiene el potencial de significar un cambio profundo en la estructura, funcionamiento y legitimidad del sistema judicial del estado. Su enfoque en la **democratización**, la **transparencia**, la **independencia judicial** y la **responsabilidad** institucional abordan algunas de las principales deficiencias que históricamente han afectado la confianza ciudadana en la justicia.

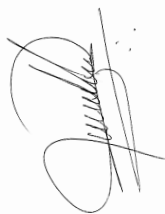
1. Democratización y Legitimidad Popular

Uno de los cambios más trascendentales de la reforma es la propuesta de que la **elección de jueces y magistrados** se realice por **voto popular**. Esto tiene varias implicaciones positivas:

- **Mayor legitimidad democrática**
- **Rendición de cuentas**
- **Representación plural**

A través de esta reforma, se persigue un sistema judicial más cercano, eficiente y responsable ante la ciudadanía.

La elección popular de jueces y magistrados, es un mecanismo que busca aumentar la legitimidad democrática del Poder Judicial. La justicia no puede ser percibida como un poder autónomo que opera en las sombras o distante de la voluntad popular. Según el sociólogo Max Weber (1919), la legitimidad es un componente clave para el ejercicio del poder, y en el caso de la justicia, esta debe derivar tanto de la racionalidad técnica como del consenso social. La elección popular asegura que los jueces y magistrados estén más alineados con los intereses y necesidades del pueblo, reduciendo el riesgo de parcialidad o corrupción derivada de intereses políticos o de grupos de poder.



En este sentido, la participación ciudadana activa en la selección de jueces puede contribuir a un sistema judicial con mayor credibilidad y confianza pública. La experiencia en otros países, como en algunos estados de Estados Unidos y en Colombia, ha mostrado que la elección popular, bien gestionada, puede mejorar la responsabilidad de los jueces y aumentar la calidad democrática del sistema judicial (Ginsburg, 2012).

2. Separación de Funciones y Autonomía Judicial

Otro de los hitos, en esta reforma judicial, es la creación de dos nuevos órganos clave — el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial — tiene un impacto directo en el fortalecimiento de la transparencia y la independencia del Poder Judicial en Tamaulipas:

- **Órgano de Administración Judicial:** Que sería el órgano con la función de gestionar la estructura del Poder Judicial de manera más eficiente y autónoma. Al separarse de la administración política, se evitará que las decisiones judiciales sean influenciadas por intereses externos o políticos, lo que incrementa la independencia judicial. A su vez, permitirá que las decisiones administrativas y operativas se tomen con base en criterios técnicos y especializados, favoreciendo la eficiencia y profesionalismo en la gestión de los recursos judiciales.
- **Tribunal de Disciplina Judicial:** Que se convertiría en un órgano fundamental para fortalecer la ética y la responsabilidad dentro del Poder Judicial. Al tener la capacidad de recibir denuncias, investigar conductas ilícitas y sancionar a jueces o magistrados que no cumplan con los principios constitucionales o que incurran en prácticas corruptas o poco éticas, se promueve una cultura de integridad y transparencia. Este sistema de control interno también contribuirá a reducir la impunidad dentro de los propios tribunales.

Con esto, queda claro que la reforma establece una clara separación funcional entre los aspectos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial, lo cual es crucial para

garantizar la independencia judicial. Según Vernon Bogdanor (2009), la independencia del poder judicial no solo es una garantía de imparcialidad, sino que también fortalece la autoridad de las decisiones judiciales. Al desvincular las funciones administrativas del Poder Judicial de las jurisdiccionales, se crea una estructura más transparente y eficiente que permite a los jueces concentrarse exclusivamente en la aplicación de la ley, sin distracciones administrativas o presiones políticas.

Este modelo se inspira en sistemas judiciales como el de España y Reino Unido, donde la independencia administrativa y la autonomía de los tribunales son factores centrales en el diseño del poder judicial. Estos modelos han demostrado que un sistema judicial que actúa sin interferencias externas, y cuya estructura es gestionada por órganos especializados, aumenta la confianza pública y la eficacia de la administración de justicia (O'Donnell, 2010).

3. Mecanismos de Control y Disciplina Judicial

El establecimiento de un Tribunal de Disciplina Judicial como parte de la reforma es otro componente fundamental que contribuirá a garantizar la ética judicial y prevenir la corrupción, el nepotismo y otros abusos dentro del sistema judicial. Como señala Pablo de Greiff (2008), el sistema judicial debe estar sujeto a mecanismos de rendición de cuentas que aseguren que los actores judiciales actúan con honestidad y profesionalismo. En el contexto de Tamaulipas, donde históricamente han existido denuncias de irregularidades y falta de transparencia, la creación de este tribunal es una medida necesaria para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales.

Un tribunal disciplinario robusto permite sancionar las malas prácticas dentro del sistema judicial y proteger la integridad del poder judicial, lo que también ayuda a erradicar la percepción de impunidad que puede surgir cuando los jueces y magistrados se perciben como intocables. Esto es consistente con las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas contra la Corrupción, que aboga por la creación de órganos disciplinarios independientes para promover la integridad en las instituciones judiciales (UNODC, 2020).

4. Eficiencia y Accesibilidad en la Justicia

El proceso de **elección popular** de jueces y magistrados, junto con la creación de órganos especializados como el Tribunal de Disciplina, también tiene un impacto en la accesibilidad y eficiencia de la justicia en Tamaulipas:

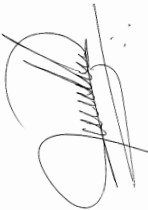
- **Proximidad con la sociedad:** Al elegir a los jueces y magistrados a través de un proceso democrático, se puede lograr que los funcionarios judiciales sean más sensibles a las necesidades de la población. Esto puede contribuir a que la justicia sea más accesible, ya que los funcionarios judiciales estarán mejor equipados para comprender las realidades sociales, culturales y económicas de la sociedad tamaulipeca.

- **Mayor eficiencia en los procesos judiciales:** Al separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas y al crear órganos especializados en la gestión judicial, se espera una mayor agilidad en los procedimientos judiciales. La autonomía técnica y la especialización administrativa permitirán optimizar recursos, reducir la tramitología burocrática y, en última instancia, acelerar los procesos judiciales, lo cual es crucial para garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita.

El aumento de la eficiencia y accesibilidad de la justicia la creación de un Órgano de Administración Judicial y la reorganización de la estructura del Poder Judicial permitirán una mejor gestión de los recursos y un descongestionamiento de los tribunales, lo que a su vez reducirá los tiempos de espera para la resolución de casos y hará más accesible la justicia para los ciudadanos.

El derecho a una justicia pronta y expedita es un principio clave de los derechos humanos, tal como lo estipula el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el cual subraya la necesidad de garantizar que todos los individuos tengan acceso a tribunales imparciales en un tiempo razonable. El rediseño del sistema judicial de Tamaulipas, al incluir estos elementos de eficiencia y acceso, puede representar un avance significativo en el cumplimiento de este derecho fundamental.

5. Transparencia y Rendición de Cuentas



La reforma además tiene el beneficio de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales. El sistema judicial ha sido históricamente percibido con cierto desprestigio, principalmente debido a la falta de transparencia, corrupción y la percepción de que no actuaba de manera imparcial. Con estas reformas, Tamaulipas podría dar un paso importante hacia:

- **Restablecer la confianza ciudadana:** Al fomentar un sistema judicial más transparente, responsable y participativo, los ciudadanos de Tamaulipas podrían sentir que el Poder Judicial está más alineado con sus necesidades y que las decisiones judiciales se basan en principios legales y no en influencias externas.
- **Promover una justicia legítima:** La elección popular de los funcionarios judiciales, junto con la creación de mecanismos de control internos más efectivos, contribuiría a un Poder Judicial más legítimo y más cercano a los principios democráticos, lo cual es crucial para el fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad.

La reforma fortalece la transparencia y la rendición de cuentas dentro del sistema judicial mediante la creación de órganos especializados como el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, y el establecimiento de nuevas bases para la supervisión interna del Poder Judicial. Estas medidas son fundamentales para construir un sistema judicial que opere de manera transparente y sea susceptible de auditoría por parte de la

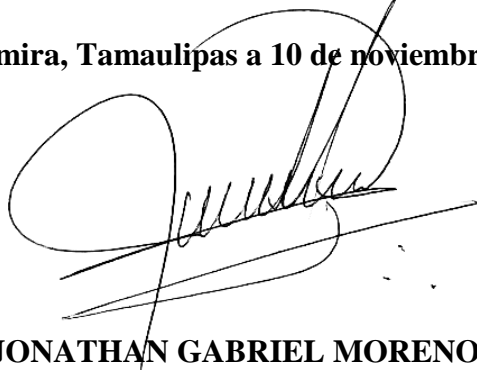
sociedad. Como argumenta Michael Johnston (2014), la transparencia es un antídoto contra la corrupción y la ineficiencia en las instituciones públicas, y su implementación en el contexto judicial aumenta la credibilidad del sistema.

Conclusión Final

En resumen, la reforma al Poder Judicial de Tamaulipas tiene el potencial de ser una medida transformadora que no solo moderniza el sistema judicial, sino que lo adapta a las demandas democráticas y de justicia social del siglo XXI. La democratización de la selección de jueces, la autonomía judicial, la independencia administrativa, la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial, y la promoción de la transparencia son cambios fundamentales que fortalecerán la legitimidad, la responsabilidad y la eficiencia del sistema judicial tamaulipeco. Estas reformas no solo mejoran la administración de justicia en el estado, sino que también refuerzan el Estado de Derecho y contribuyen a una sociedad más justa, donde todos los ciudadanos, independientemente de su posición social o económica, puedan acceder a una justicia imparcial, oportuna y efectiva.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas a 10 de noviembre de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jonathan Moreno Murillo', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

MTR. JONATHAN GABRIEL MORENO MURILLO

Bibliografía

- Bogdanor, V. (2009). *The New British Constitution*. Hart Publishing.
- Ginsburg, T. (2012). *Comparative Constitutional Design*. Cambridge University Press.
- Greiff, P. de (2008). *The Role of National Courts in Transitional Justice*. Cambridge University Press.
- Johnston, M. (2014). *The Political Economy of Corruption*. Routledge.
- O'Donnell, G. (2010). *Democracy, Agency, and the State: Theory with Comparative Intent*. Oxford University Press.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). *Naciones Unidas*.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2020). *Corruption and Integrity in the Justice Sector*. UNODC.